



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 3 de septiembre de 2025

VISTO:

El EXPE-17042/2024. Área N° 2 "Pedagógica", del Departamento de Educación y Formación Docente, solicita Llamado a Concurso público y abierto, para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semi Exclusivo, carácter Efectivo, con temas relativos a "Praxis Nivel V: La Práctica Profesional", de la Licenciatura en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 2 "Pedagógica", del Departamento de Educación y Formación Docente, solicita Llamado a Concurso público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semi Exclusivo, carácter Efectivo, con temas relativos a "Praxis Nivel V: La Práctica Profesional", de la Licenciatura en Ciencias de la Educación".

Qué Dirección Administrativa a fojas 21, realiza la imputación del cargo.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión ordinaria del día 4 de diciembre de 2024, aprobó por unanimidad, el Llamado a Concurso y el jurado propuesto.

Que dicho Llamado a Concurso se registró por la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 y sus complementarias la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020 y Ordenanza Consejo Superior N° 61/2023 y la Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2024 (OCD04-1/2024).

Que teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, el Tribunal Examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta DOS (2) integrantes en modalidad no presencial, en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración



**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Ciencias Humanas**

**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



del dictamen final del Concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos, que serán evaluados con esa modalidad. El tribunal deberá establecer de común acuerdo, la plataforma para funcionar.

Que mediante Resolución Decanato N° 600/2025 (RD04-600/2025), se otorga la baja por fallecimiento al Dr. Marcelo VITARELLI, el Jurado Titular en el mencionado Llamado a Concurso, por lo que corresponde designar al Jurado Suplente, recayendo dicha responsabilidad en el profesor Walter OLGUÍN.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA**

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Semi Exclusivo, Efectivo, con temas relativos a “Praxis Nivel V: La Práctica Profesional”, de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, destinado al Área N° 2”Pedagógica”, del Departamento de Educación y Formación Docente, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente Concurso de acuerdo con la Ordenanza Consejo Superior N°15/1997.

ARTÍCULO 2°.- Difundir durante CINCO (5) días hábiles desde el día LUNES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025, hasta el día VIERNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025, la presente convocatoria a Inscripción de Aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas**

ARTÍCULO 3°.- Declarar abierta la Inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día LUNES 15 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (15-09-2025) a partir de las 8:00 horas, HASTA EL DÍA VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (26-09-2025), hasta las 12:00 horas, por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas

ARTÍCULO 4°.- Designar al Jurado que entenderá en el presente Llamado a Concurso:

TITULARES:

Prof. Roxana TORRES ROJO

Prof. Cecilia RODRÍGUEZ

Prof. Walter OLGUÍN

SUPLENTE:

Prof. José Luis JOFRÉ

Prof. Soledad MARTÍNEZ PONCE

ARTÍCULO 5°.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas, [mesadeentradasfch@gmail.com](mailto:mesadeentradasfch@gmail.com), en el plazo perentorio establecido por resolución del Llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre. En caso de inscribirse en más de un Llamado, deberá enviar un mail por cada uno.

ARTÍCULO 6°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden: 1° Archivo PDF con el formulario de inscripción



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas**

correspondiente que obra en Anexo I de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado. 2° Archivo PDF con el índice y las probanzas, Ordenadas, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 ó N° 15/1997 y Ordenanza Consejo Directivo N°1/2024 (OCD04-1/2024), según corresponda. Requisitos para la presentación de archivos PDF: deberán ser archivos preferentemente no superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de los archivos que contengan escaneos de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se podrían recepcionar en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 7°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación "Notificaciones Electrónicas UNSL" (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que la inscripción por parte de los aspirantes al presente Concurso, implica conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente, según corresponda.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.

MIV

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 03/09/2025 12:29:31  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 04/09/2025 09:27:24  
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 05/09/2025 13:30:32  
Razon: Autorizado por Viviana Edith Reta